

Acción sindical

En defensa de los docentes, apoyando decididamente la enseñanza pública.



REPERCUSIONES DEL PROYECTO DE LEY EN MATERIAS CURRICULARES

La Ministra de Educación ha manifestado ante “los medios” que con la aplicación de la LOE no habrá reducción de la dotación horaria semanal en ninguna materia de la ESO y Bachillerato. Sin embargo, ANPE y diversas organizaciones dudan de su compromiso.

La Ministra María Jesús San Segundo ha dicho ante los medios de comunicación social, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Educación Plástica y Visual, Música y Tecnologías mantendrán el mismo número total de horas lectivas que hasta ahora: 'Tenemos materias que se imparten dos horas a la semana en diversos cursos, y pasamos a darles tres horas a la semana en un menor número de cursos'
2. "No hay prevista reducciones significativas de la presencia" en el currículo de materias como Lenguas Clásicas, Filosofía o Informática.
3. El Bachillerato de Humanidades va a contar con el Latín y el Griego como materias de modalidad y Matemáticas y Física estarán en el Bachillerato de Ciencias.
4. Entre las materias comunes del Bachillerato, la LOE precisa Filosofía y Ciudadanía e Historia de la Filosofía. Cultura Clásica será optativa en los tres primeros cursos de ESO y Latín, en cuarto.
5. Con los distintos grupos (de profesores), vamos aclarando cuál va a ser la presencia de las materias, pero no existe -insistió- ningún plan por el cual se las vaya a reducir'

Sin embargo, diversas organizaciones han respondido a la Ministra:

- La Plataforma Nacional de Asociaciones de Profesores de Informática dice que la LOE "prácticamente anula la posibilidad de organizar la asignatura de Informática en los tres primeros cursos de ESO, suprimiendo toda referencia a la Informática".

- Para los profesores de Filosofía, Informática, Latín y Griego el Proyecto de Ley de Educación del Gobierno también supone un paso atrás y para las materias de Latín y Griego, significa, incluso, la desaparición.
 - La Federación de Sociedades de Filosofía considera que el papel que juega su asignatura es una «regresión» para la materia si se compara con su actual posición y con el Pacto por las Humanidades que firmaron PP y PSOE.
 - La Sociedad Española de Estudios Clásicos, acusa al presidente del Gobierno de devaluar las Humanidades en Secundaria y en la Universidad e incumplir su compromiso de que las distintas reformas educativas emprendidas por el Ejecutivo socialista no reducirían esta rama del conocimiento.
 - Para el Sindicato ANPE, la creación de las nuevas materias en la ESO y el Bachillerato: Educación para la Ciudadanía, Educación Ético-Cívica o Filosofía y Ciudadanía y Ciencias para el Mundo Contemporáneo, traerá como consecuencia la reducción horaria de otras materias que son fundamentales para la formación integral de los alumnos.
- Esta pérdida de horas lectivas tendrá importantes consecuencias negativas:
- Para el alumnado, en detrimento de su formación integral.
 - Para el profesorado de Enseñanza Secundaria, que tendrá que impartir asignaturas que han perdido en-

tividad y consideración con el resto de materias y que verán reducido el número de plazas en las próximas convocatorias de oposiciones o en el Concurso General de Traslados.

- Para la propia estabilidad laboral del profesorado.
- Para el equilibrio y estabilidad de los Departamentos y Claustros de Profesores.
- Para los estudios universitarios, tanto de ciencias como de humanidades, que recibirán alumnos peor preparados en sus aulas.
- Para la sociedad española, que no verá reflejada en esta reforma educativa sus aspiraciones de formación y cualificación profesional.

En ANPE defendemos el equilibrio de las distintas materias del Bachillerato y de la ESO. La creación de nuevas materias no puede suponer la eliminación de otras que son fundamentales para la formación integral de nuestros jóvenes.

Desde ANPE exigimos el mantenimiento del estatus actual del profesorado y que cualquier modificación de la dotación horaria de las diferentes materias y asignaturas sea negociada con las Organizaciones Sindicales. Pedimos al MEC que en la Ley de Educación se fije un máximo y mínimo de la carga lectiva semanal.

Por último, nos oponemos a la desaparición de las especialidades en Educación Primaria que propicia la Ley.

PROGRAMACIONES EN CD-ROM PARA DOCTORES, LICENCIADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, ING. TÉCNICOS, DIPLOMADOS, MAESTROS, TÉCNICOS SUP., ETC

OPOSICIONES A PROFESORES

PREPARACIÓN A DISTANCIA Y PRESENCIAL DE TODAS CC.AA

CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Latín	Economía	Geografía e Historia	Org. y Gestión Comercial
Griego	Tecnología	Lengua C. y Literatura	Formación y Orient. Laboral
Dibujo	Informática	Hostelería y Turismo	Administración de Empresas
Música	Matemáticas	Procesos de Industria Alimentaria	Org. Proc. Mant. de Vehículos
Inglés	Educación Física	Sistemas Electrónicos	Sist. Electrotécnicos y Automáticos
Francés	Física y Química	Procesos Sanitarios	Intervención Sociocomunitaria
Alemán	Psicología y Pedagogía	Org. P. de Fabric. Mecánica	Construcciones Civiles y edificación
Filosofía	Biología y Geología	Proc. Diagnósticos Clínicos	Procesos y Medios de Comunicación

PROFESORES TÉCNICOS DE F.P.

Servicios a la Comunidad	Procesos de Gestión Administrativa
Cocina y Pastelería	Procedimientos y Diagnóstico Clínico
Servicios de Restauración	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
Equipos Electrónicos	Oficina de Proyectos de Construcción
Mantenimiento de Vehículos	Procedimientos Sanitarios
Instalaciones Electrotécnicas	Mecanización Mto. Máquinas
Procesos Comerciales	Operaciones y E.Producción Agraria

E.O. IDIOMAS

Inglés Español Francés Alemán

MAESTROS

E. Infantil	E. Física
Inglés	A. y Lenguaje
P. Terapéutica	E. Musical

LA MEJOR Y MÁS COMPLETA PREPARACIÓN: TEMAS DESARROLLADOS, EJERCICIOS DE EXAMEN, PROGRAMACIÓN UNIDADES DIDÁCTICAS, LEGISLACIÓN, CD CONVOCATORIAS, TÉCNICAS DE PREPARACIÓN, TUTORIAS, CLASES, ETC. Solicita información gratuita. Recibirás: Requisitos, Plazas, Bases y TEMA-MUESTRA de la especialidad elegida.

CEDE C/ CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID. Tel.: 91 564 42 94
<http://www.cede.es> e-mail: oposiciones@cede.es



PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Las Medidas de Apoyo al profesorado, contenidas en el Proyecto de Ley, no suponen un avance significativo en las mejoras de las condiciones laborales del profesorado.

Pese a que el profesorado es el eje estable sobre el que tiene que girar cualquier reforma educativa, una vez más se legisla a sus espaldas y, sobre todo y de nuevo, se hace recaer sobre sus hombros toda la carga para la puesta en marcha de otra reforma. Es evidente que el Ministerio de Educación debiera cambiar su estrategia respecto a este colectivo en un intento de hacer viable la Ley.

A modo de valoración global podemos decir que:

- 1 El Proyecto fue precedido de un falso debate que lejos de alcanzar el consenso que pretendía, puso de manifiesto **las notables discrepancias entre los distintos sectores de la comunidad educativa**. El debate más que aunar, confrontó y bastaría con revisar las últimas actas del Consejo Escolar del Estado para comprobarlo. Esto, si no se corrige, **supondrá un lastre importante** en el desarrollo de la Ley **que, sin duda, dificultará su implantación**.
- 2 Por otra parte nos encontramos ante una futura Ley que puede considerarse **innecesaria**. En efecto: los cambios de mayor relieve –Área de Sociedad, Cultura y Religión, itinerarios, promoción en secundaria, centros concertados, eliminación de la PGB– pudieron ser llevados a cabo por el Ejecutivo sin paralizar durante dos cursos académicos la implantación de una Ley legítimamente aprobado por el Parlamento.
- 3 La realización de desdobles, con grupos paralelos, los programas de refuerzo y de tratamiento personalizado y todo el conjunto de medidas ligadas a la flexibilidad como forma de afrontar la atención a la diversidad, representan exigencias que hacen muy compleja la organización escolar y, en particular, la articulación de horarios.
- 4 Se ha consumado el retraso en la implantación de los programas de iniciación profesional y nada se avanza en la Formación Profesional.

A esto podríamos añadir que la futura Ley de Educación:

- **Rebaja los niveles de exigencia:** El esfuerzo no es sólo de los alumnos, con lo que se diluye, al menos en parte, su responsabilidad individual; se retrasa la diferenciación de materias; se pasa de curso con tres materias pendientes; los exámenes extraordinarios se realizan sólo en cuarto de la ESO en lugar de en todos los cursos de Secundaria obligatoria...
- Contiene una **memoria económica insuficiente**.
- **Es insolidaria con el profesorado** que esperaba soluciones mucho más decididas y valientes para enfrentarse a los retos que tiene planteados: mejorar la calidad de nuestro sistema educativo y la escasa motivación del alumnado, así como que las medidas de apoyo contempladas en el Proyecto constituyesen avances más significativos en sus condiciones de trabajo y retribuciones.
- **Sienta las bases para la desvertebración del sistema educativo español**.
- **Altera la situación actual de los profesores de Religión al atribuir a las autoridades religiosas la condición de empleador**, con las graves consecuencias que esto origina a dicho profesorado.

Por todas estas razones, ANPE Sindicato Independiente, mantiene una postura responsablemente crítica ante el Proyecto de Ley Orgánica de Educación, redoblando en estos momentos sus esfuerzos para que en los trámites parlamentarios sean tenidas en cuenta las propuestas de mejora que hemos elaborado y presentado.



ANPE HA SOLICITADO LA RETIRADA DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

El pasado día 15 de septiembre ANPE y otras organizaciones sindicales firmaron un "manifiesto" de rechazo al Punto 3 de la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley Orgánica de Educación porque empeora sustancialmente las condiciones laborales de los profesores de Religión, ya que esta norma atribuye la condición de empleador a las entidades religiosas en lugar de las Administraciones Educativas, lo que ocasionaría graves consecuencias para el colectivo en el caso de ser aprobado el texto actual.

Transcribimos a continuación el texto de la citada disposición:

Disposición Adicional Segunda. Enseñanza de la religión.

3. Los salarios del profesorado que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, imparta la enseñanza de las religiones en los centros públicos serán abonados por la Administración competente como pago delegado y en nombre de la entidad religiosa correspondiente. A tal fin, la entidad religiosa, en su condición de empleador, facilitará a la Administración



Nicolás Fernández Guisado, Vicepresidente Nacional, firmando el manifiesto.

las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones. Con independencia de la relación contractual del profesor con la respectiva confesión religiosa, la retribución se equipará en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.



OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES 2006

Editorial MAD te ofrece la formación que buscas. Te interesa:

→ Cursos de Formación Permanente del Profesorado

- Consigue la puntuación máxima para la Fase de concurso de la Oposición

HOMOLOGABLES!

→ Nuevos Cursos Online

- Para oposiciones a Maestros
- Con tutor personal

→ 3 Años de Servicio Exclusivo por Internet

- Actualización legislativa
- Material adicional

TEMARIOS COMPLETOS



· Toda la información de bases, convocatorias, temarios en:
www.oposicion-primaria.com
www.oposicion-secundaria.com
www.eduformaonline.com

Infórmate y haz tu matrícula llamando al 902 111 163